UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2824-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 2406-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1790-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2232-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 927-2024-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 515-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 527-2024-UNSCH-FIMGC-EPIS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 515-2024-FIMGC, de fecha 04 de octubre de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, matriculados en las asignaturas de IS-548 Planeamiento Estratégico de Negocios, IS-544 Taller de Ingeniería de Sistemas e IS-542 Seminario de Tesis, con el itinerario Ayacucho - Arequipa - Puno - Cusco - Andahuaylas - Ayacucho, a partir del 01 al 10 de noviembre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 653-2024-FIMGC-D, de fecha 02 de octubre de 2024;

Que, con Memorando N° 927-2024-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 11 de octubre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando N° 1790-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en las asignaturas de IS-548 Planeamiento Estratégico de Negocios, IS-544 Taller de Ingeniería de Sistemas e IS-542 Seminario de Tesis, con el itinerario Ayacucho - Arequipa - Puno - Cusco - Andahuaylas - Ayacucho, a partir del 01 al 10 de noviembre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Elinar Carrillo Riveros y Christian Lezama Cuellar, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALEJOS ANAYA, Jacyra Killa	27192114
02.	AZPUR GARAY, Yan Luis	27192103
03.	BADAJOS GÓMEZ, José Eduardo	27182501
04.	BARRAZA ANTEZANA, Christian	27191120
05.	BENDEZÚ CCORAHUA, Emerson Luis	27190502
06.	CARBAJAL PAREJA, Jhour Cristony	27193500
07.	CARDENAS GUTIÉRREZ, Amado Eudes	27190106
08.	CARDENAS MERCADO, Diego Angelo	27190505
09.	CCENTE CURO, Nando	27160121
10.	CHACALIAZA LOZANO, Maciel Daren Brillith	27182502
11.	CHAMBI DE LA VEGA, Edgar	27133367
12.	CHUÑOCCA FLORES, José Carlos	27182510
13.	CORNEJO NOA, Miguel Ángel	27192119
14.	CUBA FERNÁNDEZ, Sarai Antonia	27192124
15.	DIAZ PILLACA, Richard	27051114
16.	ESPINOZA CISNEROS, Michael Jhordy	27182508
17.	GUTIÉRREZ ROJAS, Alexandro Anthony	27160502
18.	IGNACIO IBAÑEZ, Juan	27190504
19.	INFANZÓN GÓMEZ, Yon Roussvett	27190114
20.	JERÍ REYES, Roberto Carlos	27172127
21.	LAURA INGA, Yobert Jhonatan	27180503
22.	LIMA INFANZÓN, Sohnny Walter	27190503
23.	LOAYZA LEIVA, Brayan Edgar	27190125
24.	MACHACA ROJAS, Daniel	27180114
25.	MARTÍNEZ ALVARADO, Jhamir Anderson	27190121
26.	MEDINA REYMUNDEZ, Anderson Imanol	27190112
27.	NAVARRO VERA, Wiliam	27146249
28.	ÑAÑA AMANTE, Margoth Lizbeth	27192113
29.	OCHOA VALLADOLID, Kadu Fabian	27180124
30.	PARCO LLANTOY, Jhon Cristhian	27192504

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2024-UNSCH-R

31.	PAREJA RAMOS, Noe Abel	27182507
32.	PARIONA FIGUEROA, Junior Flavio	27182112
33.	QUICAÑO RAMÍREZ, Luis Ángel	27192507
34.	QUISPE VILA, Jorge Duchman	27182511
35.	RIVERA ARAUJO, Yemer Eduard	27180110
36.	ROJAS TERRES, Juan Carlos	27172512
37.	SAMANEZ AIBAR, Víctor Heli	27190120
38.	SULCA QUISPE, Jhoann Amilcar	27190102
39.	TINEO ROMERO, Max Clever	27192111
40.	ZAMORA GUTIÉRREZ, Pamela Nataly	27180123

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/.)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Elinar Carrillo Riveros	(S/ 1,500.00)	
	- Christian Lezama Cuellar	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Víctor Pelayo Meneses Morales	(S/ 1,500.00)	
	- Walter Pacheco Tello	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 40 estudiantes		4,000.00
d)	Combustible		5,550.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		800.00
	Según plan de viaje		

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 4,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2024-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 6,000.00 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 5,550.00
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 800.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods